

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR (ICP2) MECES 3 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA “GUÍA DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE CANARIAS”, FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador (ICP2) para la realización de actividades científico técnicas en el marco del convenio de cooperación con la Consejería de obras públicas, transportes y vivienda para la elaboración de la “guía de recomendaciones técnicas para el diseño y ejecución de firmes en la red de carreteras de Canarias”

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases fueron aprobadas con fecha 25 de abril de 2023, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 3 de mayo, el número de personas presentadas ha sido 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días a partir de la publicación de la lista de admitidos y excluidos provisional para que las personas no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y no habiéndose recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).

Se ha procedido a realizar a valoración de los méritos de los candidatos admitidos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan debidamente documentalmente justificados.

Así mismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la lista para eventuales reclamaciones.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

## ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

### a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<b>DNI</b>
447323**K

### b) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<b>DNI</b>
784913**W

## ANEXO II: BAREMACIÓN DE MÉRITOS

<b>DNI</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>TOTAL</b>
447323**K	3,4	3	6,40